

INFORME DE AVANCE

50% DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Justificación de Anticipo - Contrato No. 004 del 29 de enero de 2026

CONTRATANTE	Personería Municipal de El Doncello - Caquetá
NIT	828.001026-1
Representante Legal	Angie Melissa Marín Ortiz
CONTRATISTA	Gerardo Martínez Claros - Especialista SST Lic. 18-757 SSD
No. Contrato	CPS 004
Fecha Suscripción	29 de enero de 2026
Objeto	Diseño, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Personería Municipal de El Doncello Caqueta
% de Avance Reportado	50% – Avance satisfactorio
Fecha del Informe	Febrero 26 de 2026

Elaborado por:

GERARDO MARTÍNEZ CLAROS

Especialista en Salud Ocupacional Licencia No. 18-757 SSD

El Doncello, Caquetá – febrero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 004, suscrito el 29 de enero de 2026 entre la Personería Municipal de El Doncello - Caquetá y el Especialista en Salud Ocupacional Gerardo Martínez Claros (Lic. 18-757 SSD), se presenta el informe de avance correspondiente al 50% de ejecución del contrato, con el propósito de justificar el desembolso del anticipo pactado.

El objeto contractual comprende el diseño, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Personería Municipal, en estricto cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

A la fecha del presente informe, la Personería Municipal de El Doncello cuenta con una estructura documental completa que respalda el avance del 50%, habiendo sido elaborados, revisados y aprobados por la Personera Municipal los documentos que a continuación se detallan.

2. DOCUMENTOS ELABORADOS Y ENTREGADOS

Los siguientes documentos fueron diseñados, elaborados, revisados y aprobados por la Personera Municipal Angie Melissa Marín Ortiz, conforme lo establece la normatividad colombiana en SST:

No.	Código	Nombre del Documento	Fecha	Versión
1	SG-SST-001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST (Manual del sistema, 36 páginas)	02/02/2026	01
2	PLT-SST-001	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	02/02/2026	01
3	PLT-SST-002	Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas	02/02/2026	01
4	PLT-SST-004	Política de Prevención de Acoso Laboral	02/02/2026	01
5	REG-SST-002	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	04/02/2026	01

6	FT-SST-003	Formato de Asignación de Recursos Financieros, Humanos, Técnicos y Tecnológicos en SST - Período 2026	02/02/2026	01
7	FT-SST-005	Acta de Nombramiento del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo	03/02/2026	01
8	DAC-SST-01	Circular de Divulgación de la Política en SST	02/02/2026	01
TOTAL	8 documentos elaborados y aprobados			

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.1. Diseño y Estructuración del SG-SST (SG-SST-001)

Se elaboró el documento maestro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con un total de 36 páginas, el cual constituye el eje central del SG-SST. Este documento abarca:

- Introducción, objetivos generales y específicos, y alcance del sistema.
- Datos básicos de la entidad, actividad económica (código CIIU 8412), misión, visión y organigrama institucional.
- Marco de definiciones y abreviaturas en SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.
- Esquema del ciclo PHVA: Planificación, Aplicación, Verificación, Auditoría y Mejoramiento.
- Aspectos jurídicos y laborales: reglamento de higiene, Vigía SST y Comité de Convivencia Laboral.
- Procedimientos de inducción, reinducción y programa de capacitación en SST.
- Planificación: identificación de peligros, valoración de riesgos y programa de medicina preventiva.
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Mecanismos de verificación, mejora continua y acciones correctivas y preventivas.
- Recomendaciones del especialista la Personera Municipal para la sostenibilidad del sistema.

3.2. Políticas del SG-SST

Se elaboraron tres (3) políticas institucionales, todas aprobadas y firmadas por la Personera Municipal el 2 de febrero de 2026:

- PLT-SST-001 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Expresa el compromiso de la entidad con la protección integral de empleados, contratistas y el ambiente, la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- PLT-SST-002 - Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas: Establece prohibiciones, responsabilidades de los colaboradores y mecanismos disciplinarios ante el incumplimiento.
- PLT-SST-004 - Política de Prevención de Acoso Laboral: Creada en el marco de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 3461 de 2025 y la Ley 2466 de 2025, con la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

3.3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (REG-SST-002)

Se elaboró el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Personería Municipal de El Doncello, el cual contiene:

- Datos de identificación de la entidad, ARL (POSITIVA S.A.) y clase de riesgo asignado (Riesgo I).
- Clasificación detallada de los factores de riesgo presentes: riesgos psicosociales, de seguridad, biomecánicos, físicos, biológicos, químicos y naturales.
- Compromisos legales de la entidad con la legislación colombiana en SST.
- Disposiciones sobre inducción, capacitación y divulgación del reglamento a todos los trabajadores.

3.4. Asignación de Recursos para el SG-SST (FT-SST-003)

Se definieron y documentaron los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para el diseño del SG-SST durante el período 2026. El presupuesto total asignado asciende a \$15.000.000, distribuidos así:

Concepto	Responsable	Presupuesto
Diseño de la documentación del SG-SST encaminada al desarrollo del sistema.	Especialista SST	\$15.000.000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		\$15.000.000

3.5. Nombramiento del Vigía SST (FT-SST-005)

Mediante Acta de Nombramiento del 03 de febrero de 2026, se designó como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo a la señora **Sandra Patricia Nieto** identificada con C.C número 40.731.586 del Doncello-Caqueta en calidad de vigía principal por un período de dos (2) años, conforme al Decreto 1295 de 1994. El empleador se obligó a brindar cuatro (4) horas semanales dentro de la jornada laboral para el ejercicio de sus funciones. El acta fue firmada por la Personera Municipal y la vigía designada.

3.6. Divulgación de la Política en SST (DAC-SST-01)

Se emitió la Circular de Divulgación de la Política en SST el 2 de febrero de 2026, mediante la cual se comunicó formalmente al Vigía SST y a todos los colaboradores de la Personería la Política en SST, indicando que se encuentra disponible y publicada en la cartelera de la entidad y en el sistema de gestión.

4. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

Las actividades ejecutadas dan cumplimiento a los Estándares Mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 para empresas de menos de 10 trabajadores con riesgo I, II o III, entre los cuales se han atendido los siguientes estándares:

#	Estándar Mínimo	Documento Soporte	Estado
1	Asignación de recursos para el SG-SST	FT-SST-003	CUMPLIDO
2	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	SG-SST-001	CUMPLIDO
3	Conformación y funcionamiento del Vigía SST	FT-SST-005	CUMPLIDO
4	Política de SST firmada, fechada y comunicada	PLT-SST-001 / DAC-SST-01	CUMPLIDO
5	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	REG-SST-002	CUMPLIDO
6	Plan de trabajo anual del SG-SST	SG-SST-001 (Cap. 3.4)	EN PROGRESO
7	Identificación de peligros y valoración de riesgos	SG-SST-001 (Cap. 3.1)	EN PROGRESO
8	Comité de Convivencia Laboral	PLT-SST-004 / SG-SST-001	CUMPLIDO
9	Programa de capacitación y entrenamiento en SST	SG-SST-001 (Cap. 2.9.3)	EN PROGRESO
10	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SG-SST-001 (Cap. 4.1)	EN PROGRESO

5. CONSOLIDADO DEL AVANCE CONTRACTUAL

Componente del Contrato	Peso (%)	Avance Alcanzado
Elaboración del Manual SG-SST (documento maestro)	20%	20% - COMPLETADO
Diseño de políticas del SG-SST (3 políticas)	15%	15% - COMPLETADO
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	5%	5% - COMPLETADO
Asignación de recursos y formatos de gestión	5%	5% - COMPLETADO
Nombramiento del Vigía SST y divulgación de políticas	5%	5% - COMPLETADO

Identificación de peligros y valoración de riesgos	15%	En ejecución - 2do 50%
Programa de capacitación y formación SST	10%	En ejecución - 2do 50%
Plan de emergencias, auditoría y mejora continua	15%	En ejecución - 2do 50%
Acompañamiento y asesoría final, entrega formal	10%	Pendiente - cierre contrato
TOTAL AVANCE ACUMULADO A LA FECHA	50%	50% EJECUTADO

El análisis del avance refleja que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones contractuales correspondientes al primer 50% de ejecución. La totalidad de los documentos entregados han sido revisados y aprobados por la Personera Municipal, y se encuentran publicados y divulgados en la entidad conforme lo exige la normatividad.

6. CONCLUSIONES Y CONCEPTO DEL CONTRATISTA

Con base en las actividades ejecutadas y los documentos entregados, el Especialista en Salud Ocupacional manifiesta:

- Se han entregado ocho (8) documentos que conforman la base estructural y normativa del SG-SST de la Personería Municipal de El Doncello.
- Todos los documentos cumplen con los requisitos del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad SST vigente.
- El avance del 50% es real, verificable y debidamente soportado con la documentación que obra en los archivos de la entidad.
- La entidad cuenta ya con el Vigía SST nombrado, las políticas institucionales publicadas, el reglamento de higiene vigente y la estructura del sistema diseñada.
- Se recomienda a la Personera Municipal continuar con el compromiso de destinación de los recursos necesarios y la participación activa en las actividades del segundo 50% del contrato.

7. FIRMAS


GERARDO MARTÍNEZ CLAROS
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia No. 18-757 SSD
CONTRATISTA

El Doncello, Caquetá, febrero 26 de 2026

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE EL DONCELLO – CAQUETA

CERTIFICA

Que el señor **GERARDO MARTÍNEZ CLAROS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **79.826.707** de Bogotá D.C, quien actualmente se desempeña como contratista, bajo contrato de prestación de servicios profesionales N° **CPS-004-2026** cuyo objeto corresponde a **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y LA ESTRUCTURACIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL DONCELLO – CAQUETÁ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**, dio cumplimiento con el objeto del contrato en lo que corresponde al mes de febrero del año 2026.

La presente se expide a los 25 días del mes de febrero de 2026, con destino al informe de ejecución contractual.

Conste,




ANGIE MELISSA MARIN ORTIZ
Personera Municipal

Elaboro: Angie Melissa Marín Ortiz / Personera Municipal

Reviso: Angie Melissa Marín Ortiz / Personera Municipal

Aprobó: Angie Melissa Marín Ortiz / Personera Municipal



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79826707		MARTINEZ CLAROS GERARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4 B SUR N 11B 30	FLORENCIA-CAQUETA	4341819	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	33385728	9499141479	I	2026/02/03	2026/02/03	BANCOLOMBIA	0	\$1,361,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,400,000	\$704,000			\$4,400,000	\$550,000			\$0	\$0			\$4,400,000	\$107,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,400,000	\$704,000			\$4,400,000	\$550,000			\$0	\$0			\$4,400,000	\$107,200		\$0	\$0	
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)					\$4,400,000	\$704,000			\$4,400,000	\$550,000			\$0	\$0			\$4,400,000	\$107,200		\$0	\$0	
1	CC 79826707	MARTINEZ GERARDO	25-14	30	\$4,400,000	\$704,000	EPS037	30	\$4,400,000	\$550,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,400,000	\$107,200	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$4,400,000	\$704,000			\$4,400,000	\$550,000			\$0	\$0			\$4,400,000	\$107,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79826707		MARTINEZ CLAROS GERARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4 B SUR N 11B 30	FLORENCIA-CAQUETA	4341819	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	33385728	9499141479	I	2026/02/03	2026/02/03	BANCOLOMBIA	0	\$1,361,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$704,000	\$0	\$0	\$704,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$704,000	\$0	\$0	\$704,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$107,200	\$0	\$0	\$107,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$107,200	\$0	\$0	\$107,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$550,000	\$0	\$0	\$550,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$550,000	\$0	\$0	\$550,000	
TOTAL				1	\$1,361,200	\$0	\$0	\$1,361,200	

CUENTA DE COBRO N° 01

25 de febrero de 2026

Personería Municipal El Doncello

NIT. 828.0001026-1

Debe a:

GERARDO MARTINEZ CLAROS identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°
79.826.707 expedida en la ciudad de Bogotá D.C

La suma de:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.) M/CTE.

Por concepto de:

HONORARIOS	VALOR
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y LA ESTRUCTURACIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL DONCELLO – CAQUETÁ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”	\$ 7.500.000
Sub total	\$7.500.000
Total	\$7.500.000

Comendidamente:



GERARDO MARTINEZ CLAROS
C.C 79.826.707 expedida en la
ciudad de Bogotá D.C